

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastadas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla | 10 | Providencias judiciales | 13 |
| Audiencia Territorial de Burgos | 11 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Jefatura de Obras Públicas | 11 | Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo y Enmedio | 14 |
| Distrito Minero de Santander | 11 | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Santillana del Mar, Rasines, Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Mar, Suances, Ribamontán al Monte, Vega de Pas y Cabezón de Liébana | 15 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander | 12 | Caja de Ahorros de Santander | 16 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander | 12 | | |
| Ayuntamiento de Cabezón de la Sal | 12 | | |
| Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ... | 13 | | |
| Junta Vecinal de Ibio | 13 | | |

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA RECTORA DE LA CASA DE SALUD VALDECILLA

Concurso para proveer en propiedad la plaza de jefe del Servicio de Aparato Respiratorio (Medicina y Cirugía)

Esta Junta Rectora, en sesiones celebradas los días 19 de noviembre y 29 de diciembre últimos, acordó aprobar las siguientes bases, que regirán para proveer en propiedad la Jefatura del Servicio de Aparato Respiratorio (Medicina y Cirugía), mediante el reglamentario concurso que se convoca, a tenor de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de noviembre de 1939.

A) Los aspirantes a esta plaza habrán de ser españoles, doctores en Medicina y Cirugía, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no tener defecto físico ni enfermedad que les impida desempeñar el cargo.

B) Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas la documentación que justifique reunir las condiciones exigidas, así como las que estimen oportuno aportar acreditando sus méritos, en la Secretaría de esta Junta Rectora, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

C) La documentación que obligatoriamente habrá de presentarse es la siguiente:

1. Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando así proceda.
2. Título de doctor en Medicina y Cirugía, expedido por Universidad española, o, en su defecto, testimonio notarial del mismo o certificación académica que acredite haber satisfecho los derechos de la expedición de dicho título.
3. Certificado del Registro de Antecedentes Penales.
4. Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.

5. Certificado de adhesión al Movimiento.

6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa que impida el ejercicio de la función.

7. Declaración jurada de no haber sido el aspirante expulsado de ningún Cuerpo sanitario, Centro hospitalario, Servicio médico, etc., ni estar sometido a expediente.

8. Una memoria en la que el concursante demuestre su formación profesional, en relación con la especialidad.

D) Con carácter voluntario, los aspirantes podrán presentar cuantos documentos les interesen, acreditativos de sus méritos (servicios prestados a la Casa de Salud Valdecilla, publicaciones y trabajos relacionados con la es-

| | |
|---|--------------|
| 1. Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina | 2,50 puntos. |
| 2. Auxiliar de Cátedra por oposición de la Facultad de Medicina | 1,00 " |
| 3. Director de Establecimientos Médico-Hospitalarios del Estado, Provincia o Municipio ... | 1,75 " |
| 4. Médico por oposición de Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio | 0,50 " |
| 5. Título de Doctor en Medicina | 0,25 " |
| 6. Premio extraordinario del Doctorado | 0,25 " |
| 7. Tiempo de servicio médico en la Casa de Salud Valdecilla (por cada año de servicio) ... | 0,25 " |
| 8. Médico ex-interno de la Casa de Salud Valdecilla | 0,50 " |
| 9. Médico Agregado, en activo, de la Casa de Salud Valdecilla | 1,00 " |
| 10. Alumno interno por oposición | 0,10 " |
| 11. Profesor adjunto por oposición | 1,00 " |
| 12. Publicaciones científicas | 0,1 a 2 " |
| 13. Pensiones y premios | 0,1 a 1 " |
| 14. El Tribunal queda facultado para puntuar cualquier mérito que no figure en el presente baremo y que, constando en la Memoria presentada por el concursante, se considere conveniente para el mejor desempeño de la plaza. | |

NOTAS:

1.^a Las condiciones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11 y 12, para ser puntuables, han de referirse exclusivamente a la especialidad que se trata de cubrir.

2.^a Las condiciones 3 y 9 sólo se puntuarán si las plazas han sido desempeñadas dos años como mínimo.

G) En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia, y el Tribunal formulará la oportuna propuesta unipersonal a la Junta Rectora, que será la que realice el nombramiento, de acuerdo con lo prevenido por el

pecialidad, comunicaciones científicas, etc., etc.).

E) Juzgará el concurso un Tribunal, del que será presidente el de la Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla, y del cual formarán parte, en calidad de vocales, las representaciones de la Sanidad Nacional, del Colegio Oficial de Médicos de Santander, de la Facultad de Medicina del Distrito y de la Excelentísima Diputación Provincial; el representante en dicha Junta Rectora de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y el director del Establecimiento, actuando de secretario, sin voto, el de la repetida Junta.

F) En la resolución del concurso se aplicará el siguiente baremo, aprobado para la estimación de los méritos de los aspirantes:

artículo 16 de los Estatutos de la Fundación.

H) El nombrado habrá de residir forzosamente en Santander, sin que pueda estar colegiado en otra provincia ni ejercer en ella cargo alguno.

I) Los derechos y obligaciones del jefe de Servicio que se nombra son los determinados en los Reglamentos vigentes y los inherentes al cargo objeto de la provisión en el presente concurso.

Santander, 2 de enero de 1961. El gobernador civil-presidente de la Junta Rectora, Antonio Ibáñez Freire.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez de paz de Alfoz de Lloredo y de Herrerías, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de diciembre de 1960.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras.-Expropiación

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera de enlace de la de Heras al embarcadero de Pontejos, con la de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña, término municipal de Astillero;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideraran necesarios ocupar fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, de fechas 1 y 4 de noviembre último, respectivamente, y en "El Diario Montañés" de 26 de octubre pasado, quedando rectificada la relación de propietarios de las fincas afectadas, como después se expondrá;

Resultando que, transcurrido el plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación que se intenta;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, habiendo emi-

tido su informe favorable a la declaración de necesidad de ocupación la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que a la misma le confiere el artículo 98 de dicha Ley y la Ley de 20 de mayo de 1932,

Ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo las mencionadas obras en el término municipal de Astillero, relacionándose las fincas y propietarios afectados.

2.º Publicar este acuerdo en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, y en un diario de la capital, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley; ordenar que por la Alcaldía de Astillero se notifique, individualmente, a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio; advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Santander, 26 de diciembre de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

Número de orden, 1; nombre del propietario, don Federico de la Sota Diego; vecindad, Astillero; clase de finca, marisma abierta; sitio donde radica, Astillero.

2; CAMPSA; de Astillero; muelle antiguo; en Astillero.

3; Aguas de Heras, S. A.; de Bilbao; marisma saneada; en Astillero.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras.-Expropiaciones

Observadas durante la tramitación del expediente de expropiación de los bienes afectados por las obras de ensanche y acondicionamiento entre los kilómetros 212,600 al 216,000 de la carretera ps. 1.ª San Sebastián-Bilbao-Santander, término municipal de Liérganes, algunas omisiones, se pretende rectificar la relación de propietarios, fijándose un plazo de quince, (15) días hábiles, con-

tados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados que ahora se incluyen y aquellos otros que tenían su nombre o apellidos confundidos, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores u oponerse por razón de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos, así como recurrir contra el acuerdo de necesidad de ocupación, interponiendo recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del indicado plazo o de la notificación personal, según los casos:

Número de orden, 1; nombre del propietario, don Francisco Cubría Sainz, vecino de Santander; clase de finca, prado; sitio en que radica, Viernavales.

2; doña Dolores García Doval, de Pámanes; labrantío; en Viernavales.

3; doña Paz Peña Lavín, de Santander; labrantío; en Viernavales.

4; doña Dolores Hoz Santacruz, de Pámanes; labrantío; en Viernavales.

5; don Claudio Santiago Traspuesto, de Pámanes; labrantío; en Viernavales.

6; don Clementino Fernández Hoyo, de Pámanes; labrantío; en Viernavales.

7; don Adolfo Quintana Cobo, de Pámanes; labrantío; en Viernavales.

8; don Mateo Bonachea Marqué, de Pámanes; prado; en La Lloza.

9; doña Dolores Hoz Santacruz, de Pámanes; prado; en Pámanes.

10; Herederos de don Andrés Palencia Cecin, de Colindres; prado; en Pámanes.

11; doña Pilar Cantolla de la Hoz, de Santander; prado; Pámanes.

Santander, 26 de diciembre de 1960.—El ingeniero jefe (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Cancelación de permisos de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 19 de diciembre de 1960, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 168, párrafo tercero, del vigente Regla-

mento general para el Régimen de la Minería, ha venido en cancelar, declarando franco y registrable, el terreno comprendido por los permisos de investigación que a continuación se detallan, en virtud de renuncia voluntaria formulada por los interesados:

Número 15.771 "Mina Javier", de 30 pertenencias de mineral de blenda, en el término municipal de Lamasón; interesado, don Javier Amat Verdú.

Número 15.772, "Purita", de 24 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Herrerías; interesado, don Javier Amat Verdú.

Número 15.817, "Domingo José", de 82 pertenencias de mineral de Hierro, en el término municipal de Miengo; interesado, don José Ugalde Ugarte.

Número 15.876, "Domingo José Segunda", de 31 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Miengo; interesado, don José Ugalde Ugarte.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio; con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º), durante las horas de oficina (de 10 a 1 de la mañana), nuevas solicitudes de concesiones directas de explotación o de permisos de investigación, dentro de los terrenos que comprenden estos permisos, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 19 de diciembre de 1960.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 75 de 1956, sobre lesiones, contra Daniel San

Miguel Madrazo, en la que se le exigian a mencionado procesado la suma de cincuenta mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el bien mueble siguiente:

Una motocicleta, marca Derby, matrícula S-9243, tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado Daniel San Miguel Madrazo, debiendo celebrarse su remate el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Francisco Obregón Barreda.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente, se hace saber: Que el día 25 de febrero del año próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Ramón San Martín Álvarez en causa de este Juzgado número 302 de 1958, por el delito de imprudencia, cuyo vehículo se encuentra depositado en la Camandancia de la Guardia Civil de esta ciudad, y ha sido tasado pericialmente en quince mil pesetas.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca M. V., matrícula S-12.477, de 125 c. c., en buen estado de funcionamiento y

reglamentada en debida forma, a nombre de referido penado.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

781

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

El día 20 de enero de 1961, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 1.631 eucaliptos, del monte número 3, parcela consorciada por don Emilio Calle, con un fuste de 80 metros cúbicos y una copa de 16 estéreos, siendo el tipo base de licitación de 26.832,00 pesetas, y el precio índice, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base.

Este aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de 31 de agosto de 1960, y por tratarse de eucaliptos, sólo podrán optar a la misma los poseedores de certificado profesional de la clase F.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las trece horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 6 pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho entrega del depósito, que

consistirá en el cinco por ciento de la tasación base.

Cabezón de la Sal a 30 de diciembre de 1960. — El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-VERDE DE TRUCIOS

El día 21 de enero de 1961, y a las horas que más abajo se dirán, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las segundas subastas por haber quedado desiertas las primeras, con la rebaja del 20 por ciento del precio de tasación, de los siguientes lotes:

A las once horas: la correspondiente a 1.310 pinos, afectados por el fuego, en parcela conocida por el nombre de "Las Cantaveras", del monte número 52 del Catálogo, consorciada por el vecino don Raimundo Talledo Ereño, con un volumen de 80 metros cúbicos y con un precio de tasación de pesetas 32.000.

A las doce horas: la correspondiente a 25 robles, en el monte La Tejera, número 52 del Catálogo, y sitio de La Hontanilla, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leñas, bajo el precio de tasación de 15.590,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En las subastas habrán de observarse las condiciones generales que rigen para esta clase de aprovechamientos.

Villaverde de Trucios a 29 de diciembre de 1960. — El alcalde, José Prado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 154 pesetas.

JUNTA VECINAL DE IBIO (MAZCUERRAS)

Subasta de productos forestales el día 23 de enero de 1961

El día 23 del próximo mes de enero de 1961, y horas de las doce de su mañana, se celebrará, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 2.586 eucaliptos, del monte número 18 del Catálogo, La Robleda, con 104 metros cúbicos, al sitio El Cumbre, y 30 estéreos.

El precio de tasación es de pe-

setas 37.900. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Se advierte que los gastos de anuncios y cuantos demás imprevistos puedan originarse, serán de cuenta del licitador favorecido.

Ibio (Mazcuerras), 31 de diciembre de 1960.—El presidente, Alfonso Sánchez Calderón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don Jacinto Santisteban Gabancho, juez comarcal sustituto, en funciones del Juzgado comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio promovido por el procurador don Carmelo Merino Gana, en nombre y representación de los hermanos doña Paz, doña Lina, conocida por Jesusa, don Patricio y don Isaac Varga Movilla, industriales y vecinos de esta ciudad, contra doña Joaquina Bárbara Urquidi, mayor de edad, viuda de Muerza, sin profesión especial y vecina de Castro Urdiales, sobre resolución de un contrato de arrendamiento de un piso por falta de pago, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Castro Urdiales a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. El señor don José Buitrago Marín, juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado entre doña Paz, doña Lina, conocida por Jesusa, don Patricio y don Isaac Varga Movilla, mayores de edad, propietarios y vecinos de esta ciudad, como demandantes; y doña Joaquina Bárbara Urquidi, mayor de edad, viuda, como demandada, de esta vecindad; sobre desahucio de un piso por falta de pago de las rentas vencidas y no satisfechas, adeudando seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con once céntimos.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por doña Paz, doña Li-

na, conocida por Jesusa, don Patricio y don Isaac Varga Movilla, condenando, en su consecuencia, a la demandada doña Joaquina Barba Urquidi, a que en el término de ocho días, prorrogables hasta dos meses, desaloje el piso que ocupa de la casa sita en esta ciudad, calle de Linares Rivas, letra B, que lleva en arrendamiento, propiedad de aquéllos; apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, y condenándola, además, al pago de las costas de este juicio por precepto legal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Buitrago". (Rubricado).—Sello del Juzgado comarcal de Castro Urdiales.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, en el día de hoy de su fecha.—Doy fe.—Firmado: Sinesio Cabezón (rubricado).

Y para que sea notificada la demandada doña Joaquina Bárbara Urquidi, vecina de esta ciudad, hoy ausente, de la sentencia recaída, expido el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que surta los efectos debidos de notificación, que autorizo, en Castro Urdiales a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El juez comarcal sustituto en funciones, Jacinto Santisteban. El secretario, Sinesio Cabezón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, ha acordado se cite a través del presente a Alberto González Hoyos, de 25 años de edad, casado, hijo de Angel y María, natural de Cueto y vecino últimamente de Cueto, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, 2.º, el próximo día veinticuatro de enero y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas número 249 de 1960, que, por falta de hurto, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y, caso de no verificarlo, le parará

el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 13 de diciembre de 1960.—El secretario (ilegible).

770

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados Francisco Jiménez Hernández, de 39 años de edad, soltero, natural de Burgos, y Eufrosia Jiménez Camacho, de 28 años de edad, soltera, natural de Madrid, ambos gitanos ambulantes, en ignorado paradero, para que cumplan dos días de arresto menor que les ha sido impuesto en juicio de faltas, por hurto, número 52-60, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander, se pone la presente en Piélagos a 3 de diciembre de 1960. El juez de Paz (ilegible).—El secretario (ilegible).

777

En el juicio verbal de faltas número 363 de 1960, seguido ante este Juzgado municipal número uno, por estafa, contra Andrés Rodríguez Sánchez, en virtud de denuncia formulada por Presentación Rojo Villavirán, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Andrés Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado, soldador, y en ignorado paradero, sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Rodríguez Sánchez a la pena de dos días de arresto menor, a la indemnización de quinientas pesetas a la perjudicada, Presentación Rojo Villavirán y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al condenado de la anterior sentencia, expido el

presente con el visto bueno del señor juez en Santander a 24 de noviembre de 1960.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

772

En el juicio verbal de faltas número 413 de 1960, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Adriano García Suárez, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Adriano García Suárez, mayor de edad, casado, albañil y en ignorado paradero, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adriano García Suárez, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Adriano García Suárez y al denunciante Manuel Bulgarin Pardiñas, expido el presente con el visto bueno del señor juez, en Santander a 24 de noviembre de 1960. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa.

773

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Elevar al conocimiento del Pleno tarjeta de doña Fabiola de Mora y Aragón agradeciendo las muestras de simpatía y cariño que se le han demostrado.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para estudio y propuesta, saluda del señor director de Ediciones Ahumada, con efemérides

de la Guardia Civil, anunciando el envío de dos calendarios.

Pasar a la oficina interventora saluda de la delegada provincial de la Sección Femenina solicitando apoyo económico para la postulación de Juventudes.

Contribuir a la Campaña de Navidad organizada por el Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pasar a la Oficialía Mayor oficio de la Jefatura de Obras Públicas sobre cesión al Estado de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle de Tetuán.

Trasladar a la oficina interventora y Negociado de Personal escrito-circular de la Dirección General de Administración Local relacionado con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Pasar al señor arquitecto municipal resolución de la Dirección General de la Vivienda aprobando provisionalmente el proyecto presentado por este Ayuntamiento para la construcción de veinte viviendas de renta limitada, en Cajo.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras Decreto del Ministerio de la Vivienda publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 288, para ejecutar un plan de reserva de 150.000 viviendas.

Pasar al Negociado de Hacienda sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dictada en recurso interpuesto por varios industriales de la calle de Burgos, contra la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de dicha vía.

Ascender a don Luis Trueba Casanueva al cargo de subcapataz de Bomberos.

Confirmar en sus cargos a varios policías municipales, quedando dos pendientes de confirmación.

Desestimar las reclamaciones promovidas por doña Dolores Bolado Alonso y don Jesús Monar Bear, contra la inclusión de sus industriales en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal a industriales que utilizan la vía pública como lugar de trabajo.

Autorizar a don José Luis Santos para construir un bloque de viviendas subvencionadas en la Bajada de la Encina.

Autorizar a doña Fermina Benito para construir un grupo de viviendas de renta limitada en la Bajada de la Gándara.

Autorizar a don Jesús Ruiz para realizar obras de ampliación de una casa en Cazoña.

Autorizar a don Mariano González San Martín para construir una casa subvencionada en Peñacastillo.

Autorizar a don Manuel Diego Lanza para modificar la distribución de una casa en construcción en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Manuel Lainz para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Hernán Cortés, número 6.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña María del Carmen Gavín para realizar obras de sobrefachada e instalación de una farmacia en Quinta Porrúa, manzana 11.

Santander, 10 de diciembre de 1960.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1960:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito mediante transferencia en el presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos del ejercicio económico en curso.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras y Reconstrucción, en relación con el desarrollo del plan de urbanización de la ciudad.

Santander, 16 de diciembre de 1960.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de Beneficencia para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, por quienes se estimen con derecho a la asistencia médico-

farmacéutica gratuita a cargo de este Municipio.

Medio Cudeyo, 30 de diciembre de 1960.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito para satisfacer gastos indotados o que lo fueron insuficientes las consignaciones legales, urgentes e inaplazables, cuyos detalles constan, se hace saber se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Enmedio, 30 de diciembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DEL MAR

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 8 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1960.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1960.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Santillana del Mar, 27 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIOTUERTO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y

por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 10 de enero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Redacción y aprobación de los presupuestos para el año 1961.

3.º Lectura de la Memoria del año 1960.

4.º Censo de mujeres campesinas.

5.º Ruegos y preguntas.

Riotuerto, 27 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de enero, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Liquidación de cuentas del año 1960.

2.º Presupuestos para 1961.

3.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 30 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RASINES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo domingo, día 8 de enero, a las doce y media en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, haciendo presente que en esta última serán los acuer-

dos que se adopten, sea cual fueren los asistentes, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de cuentas del año 1960.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961.

4.º Ratificación del acuerdo estableciendo la derrama o cuota sindical agraria y sus Ordenanzas.

5.º Asuntos que planteen los asambleístas.

Rasines, 30 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en las escuelas de Galizano el día 15 de enero de 1961, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio anterior.

3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961.

4.º Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Mar, 29 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad, Jesús Cagigal Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 15 de enero, a las quince ho-

ras en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año actual y Memoria de actividades del mismo año.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961.

4.º Ruegos y preguntas.

Suances, 30 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MONTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio social el día 16 de enero de 1961, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio anterior.

3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1961.

4.º Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Monte, 29 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad, Eduardo del Río Corral.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 19 de enero del año 1961, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las dos del mismo día

en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1960.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1960.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas, 31 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad, Antonio López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 15 de enero, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1960.

3.º Memoria de actividades del ejercicio de 1960 y su aprobación, si procede.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1961.

5.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de Liébana, 29 de diciembre de 1960.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros núms. 46.192 y 60.186, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 261, de la Sucursal de Alceda-Ontañeda, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER